

LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO, EN DETALLE

1.- El Gobierno rebaja el **IVA que se aplica en las compraventas de viviendas nuevas**. El tipo que se aplica pasa del reducido (el 8%) al superreducido (4%).

Esta medida solo se aplicará durante **cuatro meses**, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Las transacciones de vivienda usada no pagan IVA, por lo que no se pueden beneficiar de la reducción.

A partir de la publicación del decreto, el comprador de una vivienda valorada en 100.000 euros que tuviera pagar 8.000 euros por la operación pagará 4.000. Si el valor del inmueble ascendiera hasta los 200.000 la cantidad a pagar se reducirá de 16.000 a 8.000 euros, y así sucesivamente.

2.- Para reducir el **gasto farmacéutico**, desde ahora los médicos tendrán que recetar por el principio activo del medicamento y no por la marca.

Las farmacias estarán obligadas a dispensar la marca más barata correspondiente al principio activo recetado por el médico.

3.- Las empresas deberán pagar más parte del **impuesto de sociedades por adelantado**.

Las empresas pagan un **21%** (frente al tipo general del 30%) en los tres pagos de cada año y ahora abonarán, hasta 2013:

- el 24% las que facturen entre 20 y 60 millones
- el 27% las que tengan una cifra de negocio superior.

- Las grandes empresas solo podrán compensar **el 75%** de las bases imponibles negativas (el 50% las que facturan más de 60 millones), pero a cambio se les permite a todas aplicar ese mecanismo durante **18 años**, tres más que hasta ahora.